

66392
000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPANIA DROPER S.A.-
CUANTIA: S/. 25'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece la señorita ANGELLY MARIELA ALTAMIRANO BAQUERIZO, soltera, ejecutiva; a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la compañía DROPER S.A.; la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SENOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el aumento de capital, reforma del estatuto de una sociedad anonima, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita ANGELLY MARIELA ALTAMIRANO BAQUERIZO, en calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la compañía DROPER S.A.- PRIMERA: ANTECEDENTES.- La sociedad denominada DROPER S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el diez y nueve de febrero de mil novecientos noventa y dos, Abogado

P.º P.º Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

I

Marcos N. Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y dos, con un capital de dos millones de sucres. SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de DROPER S.A. en sesión celebrada el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: Aumentar el capital y reformar el estatuto de la sociedad. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo ANGELLY MARIELA ALTAMIRANO BAQUERIZO, en mi calidad de Gerente General de DROPER S.A. y por lo tanto su representante legal, declaro aumentado el capital en veinte y ocho millones de sucres, que sumando al capital social de la sociedad de dos millones de sucres, da como resultado que el capital social de la compañía es de treinta millones de sucres, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, tal como consta de la copia del Acta de Junta General mencionada en líneas anteriores y que acompaño. Las señoritas Fanny R. Castillo Naveda y Angelly Mariela Altamirano Baquerizo, son las suscriptoras del aumento de capital, por cantidades iguales al cincuenta por ciento del aumento o sea catorce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo que se completa el aumento de las veinte y ocho mil acciones ordinarias y nominativas. La nacionalidad de ambas es ecuatoriana. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- ANGELLY MARIELA ALTAMIRANO BAQUERIZO, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de DROPER S.A. declaro bajo juramento que el capital aportado producto



Guayaquil, 28 de Abril de 1992 ✓

000003

Srta. ANGELLY MARIELA ALTAMIRANO BAQUERIZO ✓
Ciudad

De mis consideraciones :

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía DROPER S.A. ✓ en su sesión celebrada el día de hoy, ✓ tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO años, ✓ con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer la Representación Legal, ✓ Judicial ✓ y Extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social consta de la Escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Ab Marcos Díaz Casquete el 19 de Febrero de 1992 ✓ e inscrita el 23 de Marzo de 1992. ✓

En su cargo reemplaza al Sr. EFREN VASQUEZ BERMEO. ✓

Muy Atentamente

FANNY RAQUEL CASTILLO NAVEDA.
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SEGUN CONSTA EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

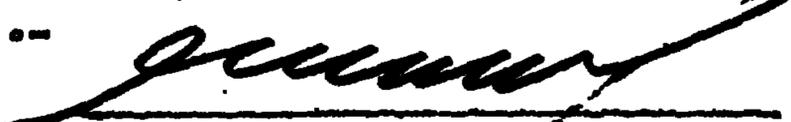
Guayaquil, 28 de Abril de 1992 ✓

C. Piero Aycort Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

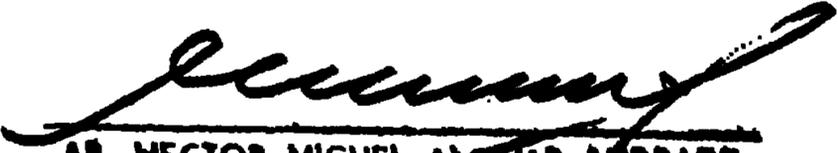
Angelly Altamirano B
ANGELLY MARIELA ALTAMIRANO BAQUERIZO ✓

Queda inscrito el presente Nom-

bramiento de GERENTE GENERAL de DROPER S.A., a foja 12.386, Número 4.447 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 8.279 del Repertorio.--Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.--Guayaquil, Mayo once de mil novecientos noventa y dos.--El Registrador Mercantil --


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

, Se tomó nota del Nombramiento que antecede a foja 8.979 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.--Guayaquil, Mayo once de mil novecientos noventa y dos.--El Registrador Mercantil.--


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 20.535,2

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD "DROPER S.A." CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 1.994.



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las catorce horas, en su local social ubicado en el calle Pedro Carbo N° 505 de esta ciudad, se reúnen los Accionistas de DROPER S.A. quienes expresan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, sin los requisitos de la previa convocatoria, puesto que están presente todos los accionistas que representan la totalidad del Capital pagado de la Sociedad y están de acuerdo con los asuntos a tratar que son: Aumento de Capital, suscripción y pago de las acciones; y reforma del Estatuto Social. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Señorita Fanny Raquel Castillo Navoda, en su calidad de Presidente de la Sociedad y actúa como Secretaria la Señorita Angelly Mariela Altamirano Baquerizo en su calidad de Gerente General de la misma. La Presidencia dispone que la Señorita Secretaria elabore una lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Angelly M. Altamirano Baquerizo, propietaria de novecientas noventa y nueve acciones de un mil sucres cada una; Fanny Castillo Naveda, propietaria de novecientas noventa y ocho acciones de un mil sucres cada una; Jenny Román Camba, propietaria de una acción de un mil sucres; Alba Abad Alejandro, propietaria de una acción de un mil sucres; y María Betancourt Brito, propietaria de una acción de un mil sucres. La Presidencia declara legalmente instalada la sesión de Junta General, disponiendo se pase a tratar el primer tema de la reunión que trata del Aumento de Capital, suscripción y pago de las acciones, solicitando la palabra la Señorita Jenny Román Camba, para expresar que es necesario elevar el Capital Social con el fin de dar una verdadera imagen de la real capacidad económica de la Sociedad, mocionando que este aumento sea de Veintiocho millones de sucres, dividido en Veintiocho mil acciones de un mil sucres cada una. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social en VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En este estado los Socios renuncian a su derecho de preferencia de las acciones resultantes del aumento de Capital acordado momentos antes.- Luego solicita la palabra la Señorita Angelly Altamirano Baquerizo para expresar que tiene interés en suscribir catorce mil acciones de un mil sucres cada una, que corresponde al cincuenta por ciento del aumento del capital antes acordado; Luego pide la palabra la Señorita Fanny Castillo Naveda para expresar que ella tiene interés en suscribir las restantes catorce mil acciones de un mil sucres cada una resultantes del otro cincuenta por ciento del aumento de Capital antes acordado, estas suscripciones se efectúan mediante valor en compensación de créditos, según consta en la Contabilidad de la Sociedad; La Junta General de Accionistas ratifica las entregas de dinero que ha venido realizando el Administrador de la Compañía sin que genere interés de conformidad a lo señalado en la doctrina 126 dictada por la Superintendencia de Compañías, así mismo la Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción por parte de las Señoritas Angelly Altamirano Baquerizo y Fanny Castillo Naveda de catorce mil acciones de un mil sucres cada una, lo que da un total de veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aceptándose también la forma de pago.- Luego la Presidencia dispone se pase a considerar el siguiente punto de la reunión, que se refiere a la reforma del Estatuto Social de la Compañía, por lo que pone en consideración de la Junta General el siguiente Texto: ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Texto que es aprobado por unanimidad de la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar se da por finalizada la reunión, concediéndose un receso por la redacción del acta, la cuál luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad de los asistentes y en señal de ello, proceden a firmarla en unidad de acto; f) Angelly M. Altamirano Baquerizo; f) Fanny R. Castillo Naveda; f) Jenny Román Camba; f) Alba Abad Alejandro; y María Betancourt Brito.

Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 30 de Mayo de 1.994.

ANGELLY MARIELA ALTAMIRANO BAQUERIZO,
GERENTE GENERAL DE DROPER S.A.



000005

I

del pago del aumento del capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la sociedad. Anteponga y posponga, usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. (f) Erwin Hes Stiefel. Abogado, Registro número quinientos veinte y ocho. Es copia. La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía DROPER S.A.- La cuantía escritura es la cantidad de VEINTE Y OCHO MILLONES DE SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la otorgantes, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

Piero Aybert Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL

P. DROPER S.A.

Angelly Altamirano B

(F) ANGELLY MARIELA ALTAMIRANO BAQUERIZO
C.C.No.0914249644
C.V.No.012-277
RUC.No.0991214208001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía DROPER S.A., otorgada ante mí, el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, he tomado nota de la Resolución No. 94-2-1-1-0003403 suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual se aprueba dicho acto societario.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Certifico que con fecha de hoy, y,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2 - 1 -

1

1 - 0003403, dictada el 11 de Agosto de 1.994, por el Intendente de

Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma

na que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DROPER S. A , de fojas 22.204 a 22.210, número 2.843 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 25.432 del Repertorio - Guayaquil, veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia autística de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El

Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 6.398 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador -

Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
 2 Resolución No. 94-2-1-1-0003403, dictada por el Intendente de Compañías
 3 de Guayaquil, el 11 de Agosto de 1994, se tomo nota del Aumento de
 4 Capital y Reforma del estatuto social, que contiene la Escritura Pública
 5 que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de
 6 CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA DROPER S.A, otorgada ante mí, el
 7 19 de Febrero 1992.- Guayaquil, veinticinco de Agosto de mil novecientos
 8 noventa y cuatro.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28